

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SUITEBARCE S.A."

En la ciudad Guayaquil, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, en el local de la Compañía ubicada en Lagos de Batán Edif. Atrio piso 1 Oficina 6, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la compañía SUITEBARCE S.A., con la presencia de los siguientes accionistas:

JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una; y,

ANASTASE S.A., propietaria de 1 acción ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una.

Por secretaría se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el Gerente General de la compañía, Sr. Jorge Eduardo Bejarano Suárez, y actúa como secretario ad-hoc designado por la junta la Sra. María de Lourdes Welsson Accinni.

El Sr. Jorge Eduardo Bejarano Suárez, declara instalada la Junta, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- **PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el Informe de Gerente de la Compañía.**
- **SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía.**
- **TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía cortados al 31 de Diciembre del 2019.**

Los documentos que conocerá la Junta se encuentran a disposición de los señores accionistas.

Una vez instalada la sesión procede a tratar los puntos del día en su orden establecido:

- **PRIMER PUNTO.- Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Gerente de la Compañía.**

Sr. Jorge Bejarano Suarez en su calidad de Gerente General de la empresa SUITEBARCE S.A. da lectura al informe de Gerencia, en donde describe el entorno económico en que se desarrolló la empresa, explicando posteriormente las gestiones que se han realizado.

El Gerente General concede un breve periodo de tiempo con el propósito de que los Señores Accionistas puedan analizar el documento puesto a su consideración, transcurrido el cual, los accionistas presentes acuerdan por unanimidad aprobar el informe presentado y aceptado, por cuanto estima que dicho informe refleja la realidad de la compañía.

- **SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y Resolución sobre el Informe del Comisario de la Compañía.**

El Secretario Ad-Oc, da lectura de su informe sobre la veracidad y confiabilidad de los Estados Financieros de la empresa.

La Secretaria de la Junta, pone en consideración de los Accionistas el informe, el cual luego de un breve análisis, deciden de manera unánime aprobarlo.

- **TERCER PUNTO.- Conocimiento y Resolución sobre los Estados Financieros de la Compañía cortados al 31 de Diciembre del 2019.**

A continuación, se pasa a conocer el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, los mismos que han sido elaborados mediante las Normas de Información Financiera (NIIF).

Los accionistas realizan un análisis detenido de estos Estados Financieros, habiendo presentado algunas inquietudes y observaciones concretas, las mismas que fueron respondidas y expuestas a cabalidad por los funcionarios de la compañía.

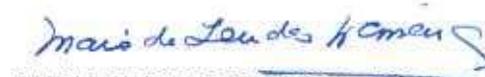
Los accionistas presentes acuerdan, por unanimidad, dar par conocido los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2019, resolvieron aprobarlos y aceptarlos, por cuanto estima que dichos documentos reflejan con exactitud la situación financiera y contable de SUITEBARCE S.A.

CLAUSURA DE LA SESION. - Por cuanto se han agotado los temas para los cuales fue convocada la junta, el Presidente de la junta, declara concluida esta sesión a las once horas y treinta minutos, y expresa a los señores accionistas su agradecimiento por haber concurrido.

CERTIFICO, Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que remitiré en caso de que sea necesario.



JORGE EDUARDO BEJARANO SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MARIA DE LORDES WEISSON ACCINI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA